

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 054

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: Mensaje del Poder Ejecutivo
Territorial s/ Revisión de infor-
me requerido por Resolución N.º
005/87.

Entró en la sesión de: _____

COMISION N.º _____

Orden del Día N.º _____

C/A B-

ASUNTOS EN ADOS
DEL GOBIERNO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 19-06-87 Hs. 11³⁰ Firma 

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

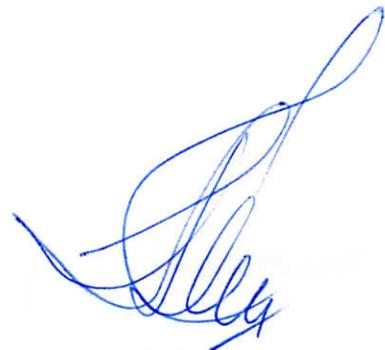
Nota n° 51
Gov.

USHUAIA, 18 de junio de 1987.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. a efectos de elevarle adjunto, el informe requerido por Resolución n° 005/87 de esa Legislatura, producido por la Subsecretaria de Turismo e Información Pública de la Gobernación.-

Saludo a Vd. con distinguida consideración.-



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. OSCAR A. NOTO
S/D.-



Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SUBSECRETARIA DE TURISMO E INFORMACION PUBLICA

NOTA N° 355/87
LETRA:S.T.I.P.

USHUAIA, 18 JUN 1987

SEÑOR GOBERNADOR:

Atento a su requerimiento en relación con / la Resolución N° 005/87 de la Legislatura Territorial, cumpla en informarle que ni esta Subsecretaría ni las Direcciones de los canales televisivos que de ella dependen dispusieron el levantamiento de ningún programa "en vivo" de las emisiones de esas emisoras con el propósito de realizar la censura de su contenido mediante su grabación previa.

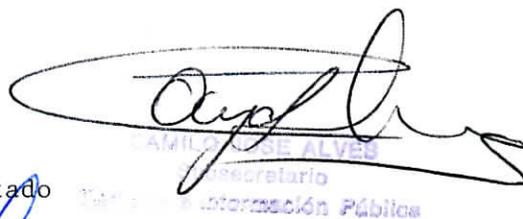
NO HAY CENSURA en los medios de comunicación social dependientes del Gobierno Territorial ni existe disposición alguna que / establezca la grabación de esos programas con tal fin, por lo que considero /// improcedente y sin sustento la afirmación que en la Resolución aludida se hace en ese sentido.

Con respecto a lo indicado en el inciso B // del artículo primero de la misma, pongo en su conocimiento que se brinda la más amplia cobertura tanto a la actividad política de todos los sectores como a la de la Legislatura, requiriendo -según las expectativas informativas de la comunidad- la participación de los protagonistas en informes, testimonios y opiniones sobre los temas en tratamiento.

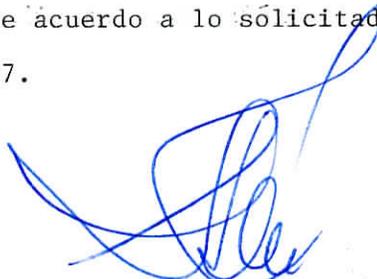
Entiendo señor Gobernador que el texto de este punto, más allá del requerimiento que implica, no se trata de una pregunta sino/ de una apreciación subjetiva que corresponde rechazar por no atender la realidad evidente que presenta el área de Información Pública en ese sentido.

Desde el inicio de nuestra gestión al frente / de la Subsecretaría y respondiendo a las instrucciones del señor Gobernador hemos impulsado una política comunicacional sustentada en la integración territorial y la participación comunitaria. Para ello se alienta la más amplia expresión de todos los sectores, concientes además de que solo el ejercicio de la // Libertad de Prensa permitirá al pueblo soberano diferenciar entre quienes se expresan responsablemente y aquellos que se sirven de ella para atender y alimentar la mezquindad de sus propósitos.

Atentamente.-


EMILIO JOSÉ ALVES
Secretario
Turismo e Información Pública

Pase a la Legislatura de acuerdo a lo solicitado por resolución N° 005/87.


Dr. ALFREDO ALBERTO FERRO
GOBERNADOR